



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 640

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 63/2016, de fecha 01.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Cotizaciones recibidas de las empresas: EMPRESA SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALFREDO PINTO BASS EMPRESA INDIV, Rut. 76.521.824-1, por \$142.800.- (impuesto incluido); JUAN PABLO FLORES, Rut. 13.134.860-6, por \$198.000.- (impuesto incluido); SERGIO ALEJANDRO ESPINOSA ESPINOSA, Rut. 6.526.122-7, por \$181.500 (Impuesto Incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **EMPRESA SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALFREDO PINTO BASS EMPRESA INDIV, Rut. 76.521.824-1, por \$142.800.- (impuesto incluido)**, quien ofrece el servicio con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de **Trato Directo N°06/2016 Diseño de Instalación de Gas**, con tres cotizaciones para la Contratación del Diseño de Instalación de Gas correspondiente al proyecto de Inversión denominado Viviendas Unifamiliar Las Vizcachas, Chiguayante, el cual está en Etapa de postulación SERVIU mediante la EGIS Municipal., actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el Servicio de Diseño de Instalación de Gas correspondiente al proyecto de Inversión denominado Viviendas Unifamiliar Las Vizcachas, Chiguayante la adquisición, al proveedor **EMPRESA SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALFREDO PINTO BASS EMPRESA INDIV, Rut. 76.521.824-1, por \$142.800.- (impuesto incluido)**.

3°. Nombrase como Inspector Técnico de Servicio a la Sra. Carmen Fernández Córdova, Profesional Encargada de la EGIS Municipal.

4°. Impútese a la cuenta presupuestaria N° 22.11.001 "Estudios e Investigaciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVÉZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GDR/LAS/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

21 MAR 2016

PROCEDENCIA

HORA